



Ministerio del Interior y Transporte



BUENOS AIRES, 18 JUL 2014

VISTO el Expediente N° S02:0052880/2014 del registro de este Ministerio, las Leyes Nros. 22.520 (Texto Ordenado Decreto N° 438/92) sus modificatorias y 22.352, la Resolución N° 498 del 11 de mayo de 2009 del entonces MINISTERIO DEL INTERIOR, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota sin número de fecha 9 de mayo de 2014, dirigida a quien suscribe, el Ministro Secretario de Gobierno de la Provincia de Misiones, Dr. Jorge Daniel FRANCO, en el marco de la misiva de fecha 10 de febrero de 2014, que el Gobernador de dicha Provincia, Dr. Maurice CLOSS remitió al Ministro del Interior y Transporte, Cdor. Aníbal Florencio RANDAZZO, cuyo objeto, entre otros, fue la ampliación del complejo del Paso Internacional Iguazú- Foz de Iguazú; pone a disposición de esta Secretaría una porción de terreno de la mentada Provincia para la ejecución de las obras de ampliación del Paso Internacional en cuestión, cuya identificación catastral es Municipio de Puerto Iguazú, Misiones, Lote ONCE (11) A, Nomenclatura Catastral Departamento CERO NUEVE (09) Municipio CUARENTA Y TRES (43), Sección CERO CERO TRES (003), Chacra 000-MZ 000- Parcela DOSCIENTOS DIECIOCHO (218) Plano CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NUEVE (42.809), Dirección General de Catastro de Misiones, indicando asimismo que la superficie total a ceder es de CUATRO (4) hectáreas.



Ministerio del Interior y Transporte

0673

Que en ese orden de ideas el Subsecretario de Gestión Estratégica del Ministerio de Coordinación General de Gabinete de la Provincia de Misiones, Arquitecto Sergio A. DOBRUSIN, remitió Nota sin número, de fecha 13 de mayo de 2014 a la DIRECCIÓN DE ASUNTOS TÉCNICOS DE FRONTERAS (DATF) de este Ministerio, mediante la cual adjuntó propuesta técnica de las obras de ampliación del Paso Internacional Iguazú- Foz de Iguazú, a efectos de que la misma sea consensuada con todos los organismos de control con injerencia en la operatoria fronteriza.

Que con fecha 19 de mayo de 2014 el Arquitecto DOBRUSIN de la Provincia de Misiones, remitió a la DATF plano de mensura y subdivisión del predio propiedad de la Provincia antes citada, donde se implantaría la ampliación del Complejo Fronterizo en cuestión, indicando en tal misiva que la misma se encuentra en trámite para su aprobación, que una vez que se apruebe aquel, se realizará una donación sin cargo al Estado Nacional.

Que a efectos de que los organismos de control fronterizo emitan su opinión respecto de la propuesta presentada por la Provincia de Misiones, la DIRECCIÓN DE ASUNTOS TÉCNICOS DE FRONTERAS realizó con fecha 21 de mayo de 2014, una reunión de coordinación en la que participaron, GENDARMERÍA NACIONAL, la DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES (DNM), la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS- DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS (AFIP-DGA), el SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA (SENASA), y la Provincia de Misiones quien explicó el proyecto propuesto.



Ministerio del Interior y Transporte

59
0673

Que en la citada reunión se realizaron varias observaciones respecto a los planos presentados. El SENASA manifestó su acuerdo con el anteproyecto en cuestión, observando que debería contemplarse un espacio para la instalación de UN (1) autoclave destinado a la desnaturalización de productos incautados. GENDARMERÍA NACIONAL realizó un punteo de las cuestiones a tener en cuenta a efectos de que la obra a ejecutarse resulte funcional. La DNM manifestó su acuerdo respecto al anteproyecto tanto en la mentada reunión como mediante la Nota N° 10/14 DCF del 20 de mayo de 2014, suscripta por el Director de Control Fronterizo, Sr. Gastón Javier PEREZ. Por su parte la AFIP-DGA en el momento de la reunión expresó que precisaba de mayor tiempo para expedirse al respecto. Asimismo, el Coordinador de Pasos de Fronteras de la DIRECCION DE ASUNTOS TECNICOS DE FRONTERAS, Comandante Mayor (Retirado) Ricardo Horacio RETAMOZO, manifestó que, realizándose las modificaciones al anteproyecto presentado por parte de la Provincia, según los requerimientos efectuados por cada uno de los organismos de control, considera viable la ejecución de la obra. En ese marco mediante, Nota N° 468/2014 de fecha 29 de mayo de 2014, la Coordinadora Nacional de Sanidad de Fronteras del Ministerio de Salud de la Nación, Dra. Andrea CARO, solicitó que se asignen DOS (2) ambientes y UN (1) baño, con una superficie total de TREINTA (30) metros cuadrados para el cumplimiento de las funciones asignadas a tal organismo. Por último, y como respuesta de la Nota DATF N°512/2014 de fecha 17 de junio de 2014 de la DIRECCIÓN DE ASUNTOS TÉCNICOS DE FRONTERAS, el Director General de Aduanas, Contador Público



Ministerio del Interior y Transporte

60
0673

Nacional, Carlos SANCHEZ, mediante Nota DGA 2014 333 manifestó su conformidad respecto al anteproyecto en cuestión.

Que todos los requerimientos efectuados por los organismos de control fronterizo fueron remitidos a la Provincia de Misiones con el objeto de que los mismos sean incorporados en el anteproyecto en cuestión.

Que en tal sentido el Subsecretario de Gestión Estratégica del Ministerio de Coordinación General de Gabinete de la Provincia de Misiones, Arquitecto Sergio A. DOBRUSIN, remitió Nota sin número, de fecha 25 de junio de 2014 a la DIRECCIÓN DE ASUNTOS TÉCNICOS DE FRONTERAS de este Ministerio, mediante la cual adjuntó nuevos planos, salvando las observaciones planteadas por los organismos de control.

Que en el marco de lo expresado en el Considerando precedente, la Arquitecta Estela KLIAUGA dependiente de la DIRECCIÓN DE ASUNTOS TÉCNICOS DE FRONTERAS ha elaborado un informe en el que expresó que los últimos planos presentados por la Provincia han incorporado las modificaciones indicadas por los organismos con injerencia en la operatoria fronteriza.

Que la Ley N° 22.520 (Texto Ordenado Decreto N° 438/92) y sus modificatorias, en su artículo 17, inciso 21 establece que es competencia de este Ministerio entender en la aplicación de la Ley N° 22.352 y el Decreto Ley N° 15.385 (Ley N° 12.913) en todo lo relacionado con la preservación de la seguridad de las áreas y zonas de frontera.

Que el Decreto N° 357 del 22 de febrero de 2002 y sus modificatorios, establecen como uno de los objetivos de la SECRETARÍA DE INTERIOR, coordinar



Ministerio del Interior y Transporte

0673



con las áreas competentes la aplicación de la Ley N° 22.352 y el Decreto Ley N° 15.385/44 (Ley N° 12.913), en todo lo relacionado con la preservación de la seguridad de las áreas y zonas de frontera.

Que por Resolución del entonces MINISTERIO DEL INTERIOR N° 498 del 11 de mayo de 2009, se delegaron en el titular de esta SECRETARÍA, las facultades para resolver y regular el plan de construcciones y/o modificaciones de infraestructura en los Pasos Internacionales.

Que se ha expedido en forma favorable la DIRECCIÓN DE ASUNTOS TÉCNICOS DE FRONTERAS.

Que ha tomado intervención la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS de este Ministerio.

Que la presente medida se dicta conforme lo preceptuado por las Leyes Nros. 22.520 (Texto Ordenado Decreto N° 438/92), sus modificatorias y 22.352, como así también por lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 498 del 11 de mayo de 2009.

Por ello,

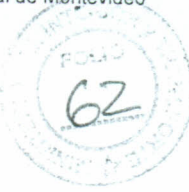
EL SECRETARIO DE INTERIOR

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Provincia de Misiones a ejecutar la obra de ampliación del Paso Internacional Iguazú- Foz Iguazú, en un todo de acuerdo al Anexo I que como tal forma parte integrante del presente Acto Administrativo. Queda supeditada la ejecución de tal obra, a la cesión a título gratuito de las tierras por



Ministerio del Interior y Transporte



parte de la Provincia de Misiones al Estado Nacional con cargo para la ampliación del complejo fronterizo del Paso Internacional Iguazú- Foz de Iguazú.

La DIRECCIÓN DE ASUNTOS TÉCNICOS DE FRONTERAS de esta Cartera de Estado supervisará la ejecución de la obra, dando intervención a los organismos de control competentes en caso de corresponder. La cartelería y señalética que se coloque deberá ser acorde a la Resolución de esta SECRETARÍA N° 862 del 3 de agosto de 2009, y su modificatoria, Resolución del Ministerio del Interior y Transporte N° 716 del 8 de noviembre de 2012.

ARTICULO 2°.- Comuníquese por Nota de estilo a la Provincia de Misiones y a Gendarmería Nacional, a los fines de su competencia.

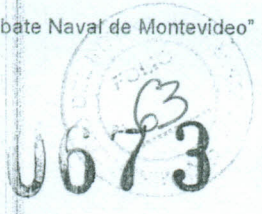
ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° **0673**

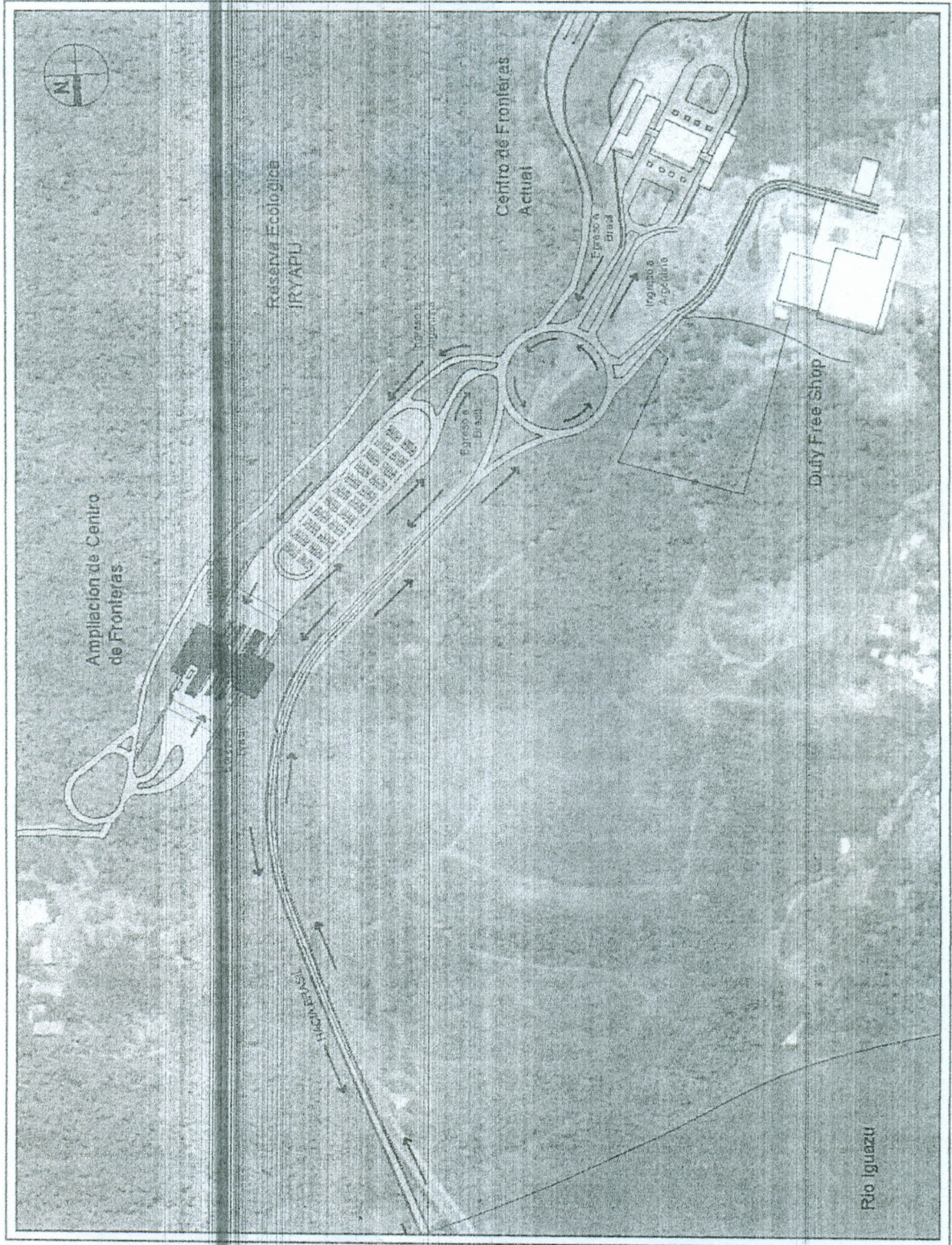
Dr. Marcelo Francisco Moreira
SECRETARIO INTERIOR
MINISTERIO DEL INTERIOR Y TRANSPORTE



Ministerio del Interior y Transporte

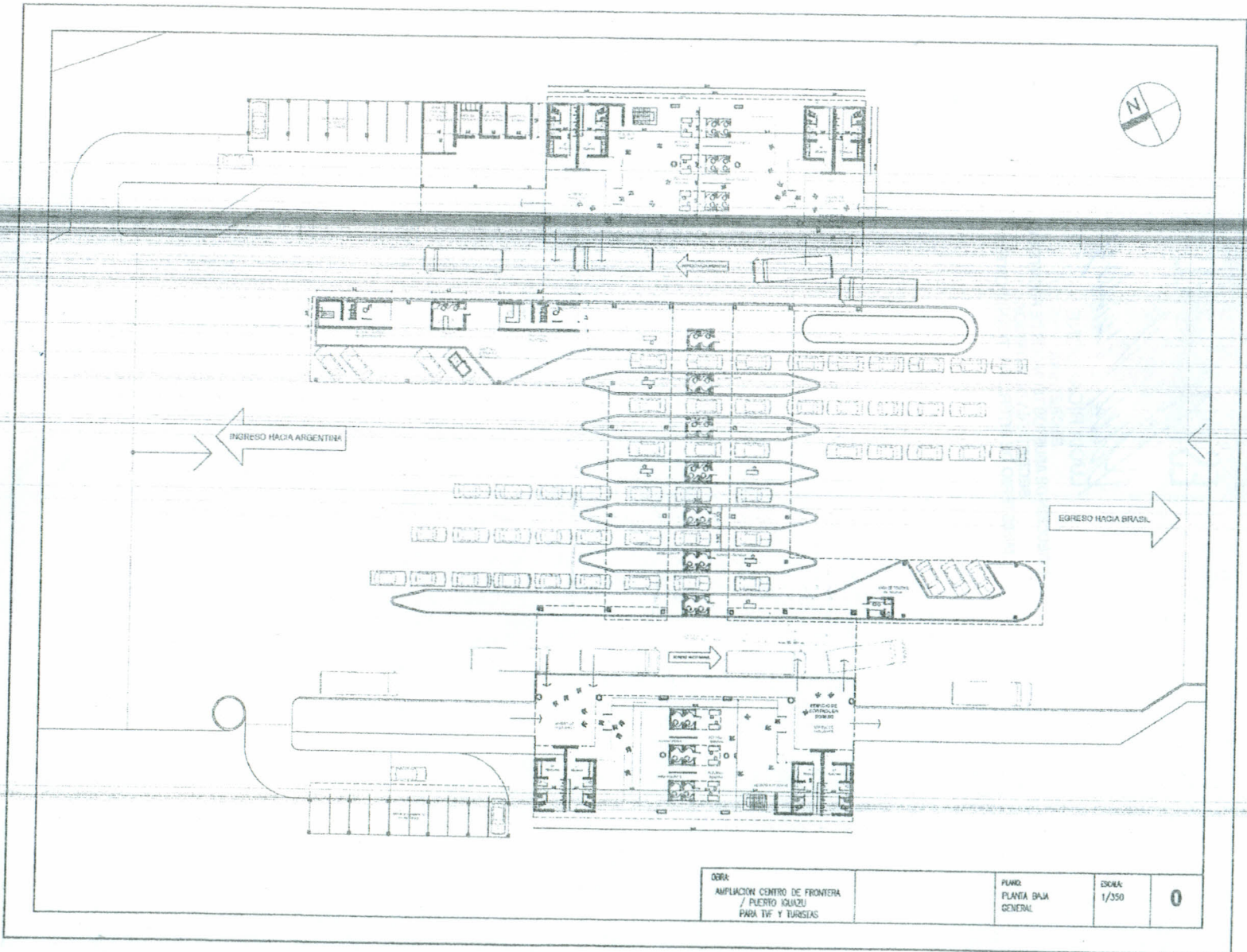


ANEXO I





ANEXO I



OBRA: AMPLIACION CENTRO DE FRONTERA / PUERTO IGUAZU PARA TIF Y TURISTAS	PLANO: PLANTA BAJA GENERAL	ESCALA: 1/350	0
--	----------------------------------	------------------	---

0673

0734

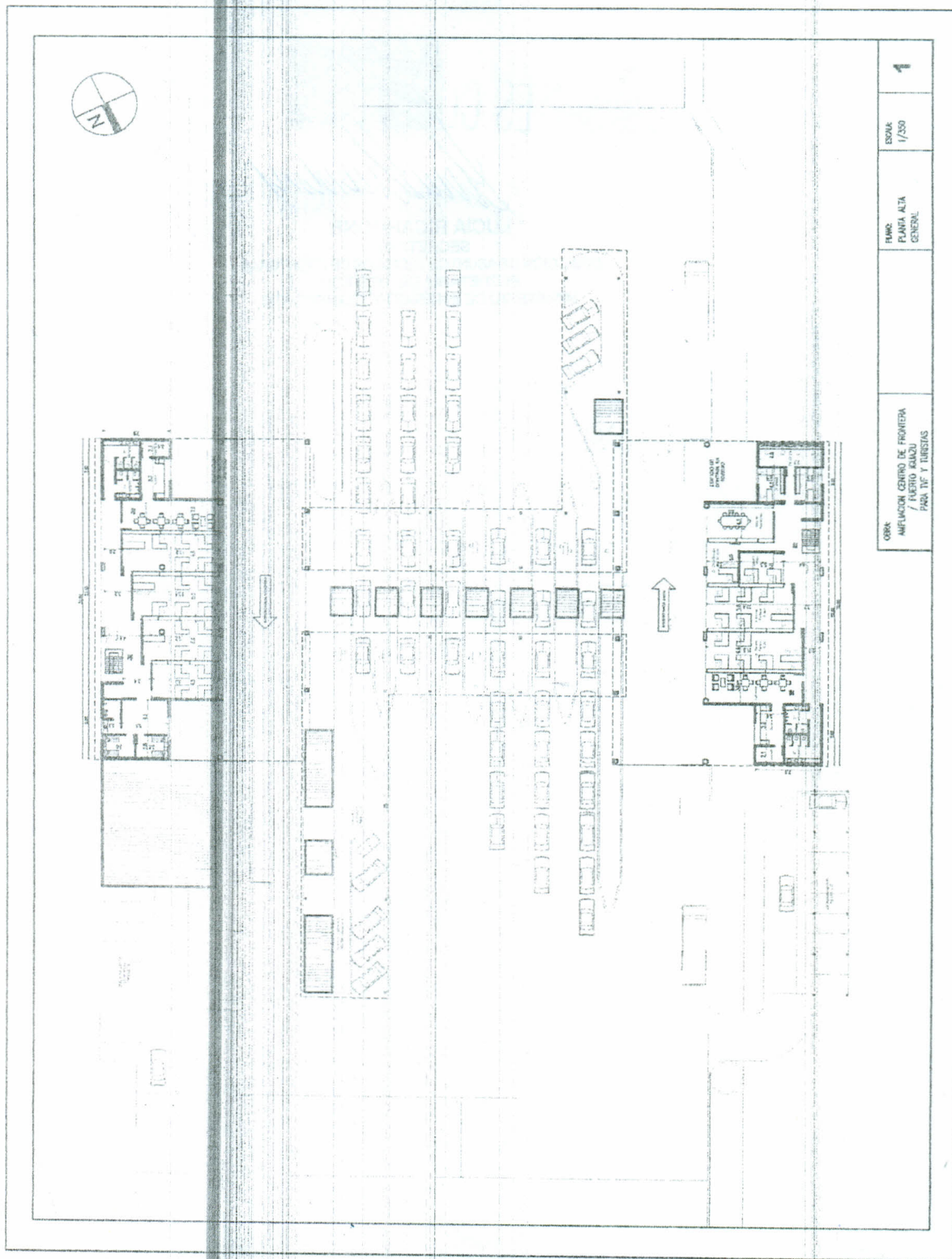


Ministerio del Interior y Transportación

0679



ANEXO I



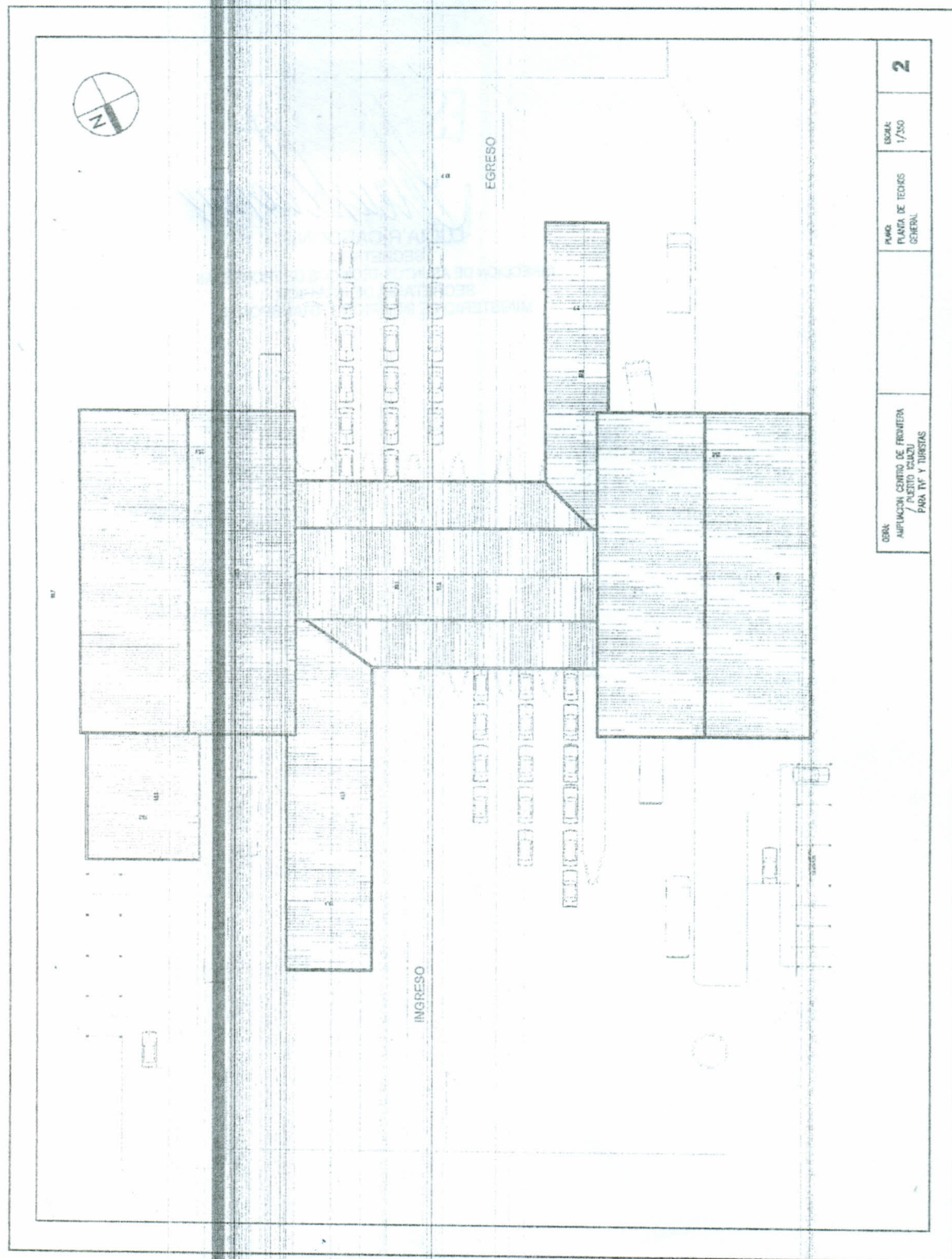
OBRA	AMPLIACION CENTRO DE FRONTERA / PUERTO KANZI PARA TV Y BUZAS	1
PLANO	PLANTA ALTA GENERAL	1
ESCALA	1/250	



Ministerio del Interior y Transportación

0673
66
REPUBLICA ARGENTINA
SECRETARÍA DE INTERIOR Y TRANSPORTE

ANEXO I



OBRA	AMPLIACION CENTRO DE PERIMETER CONTROL PARA IV Y TURISTAS	2
PLANO	PLANO DE TIENDAS GENERAL	
ESCALA	1/300	

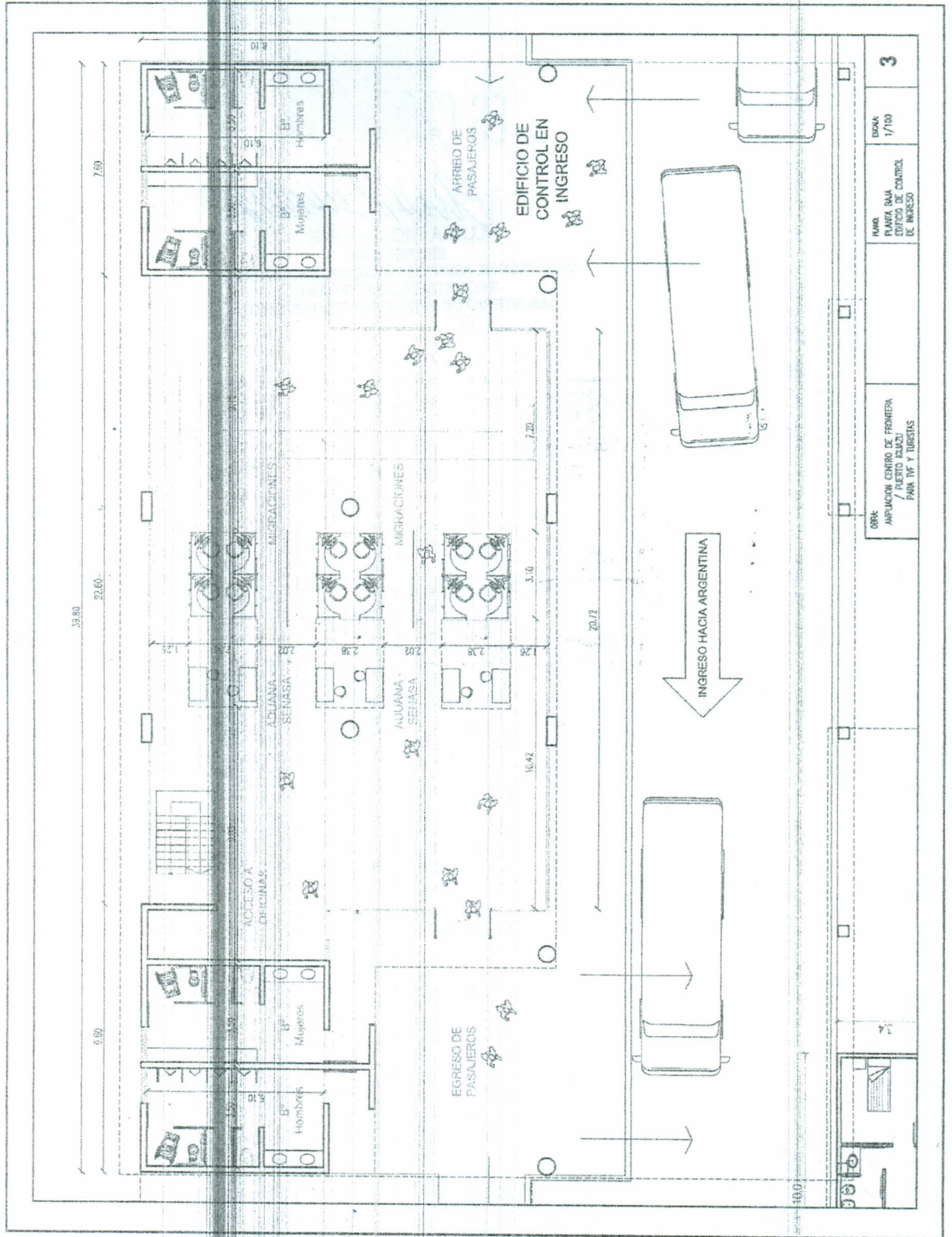


0673



Ministerio del Interior y Transporte

ANEXO I



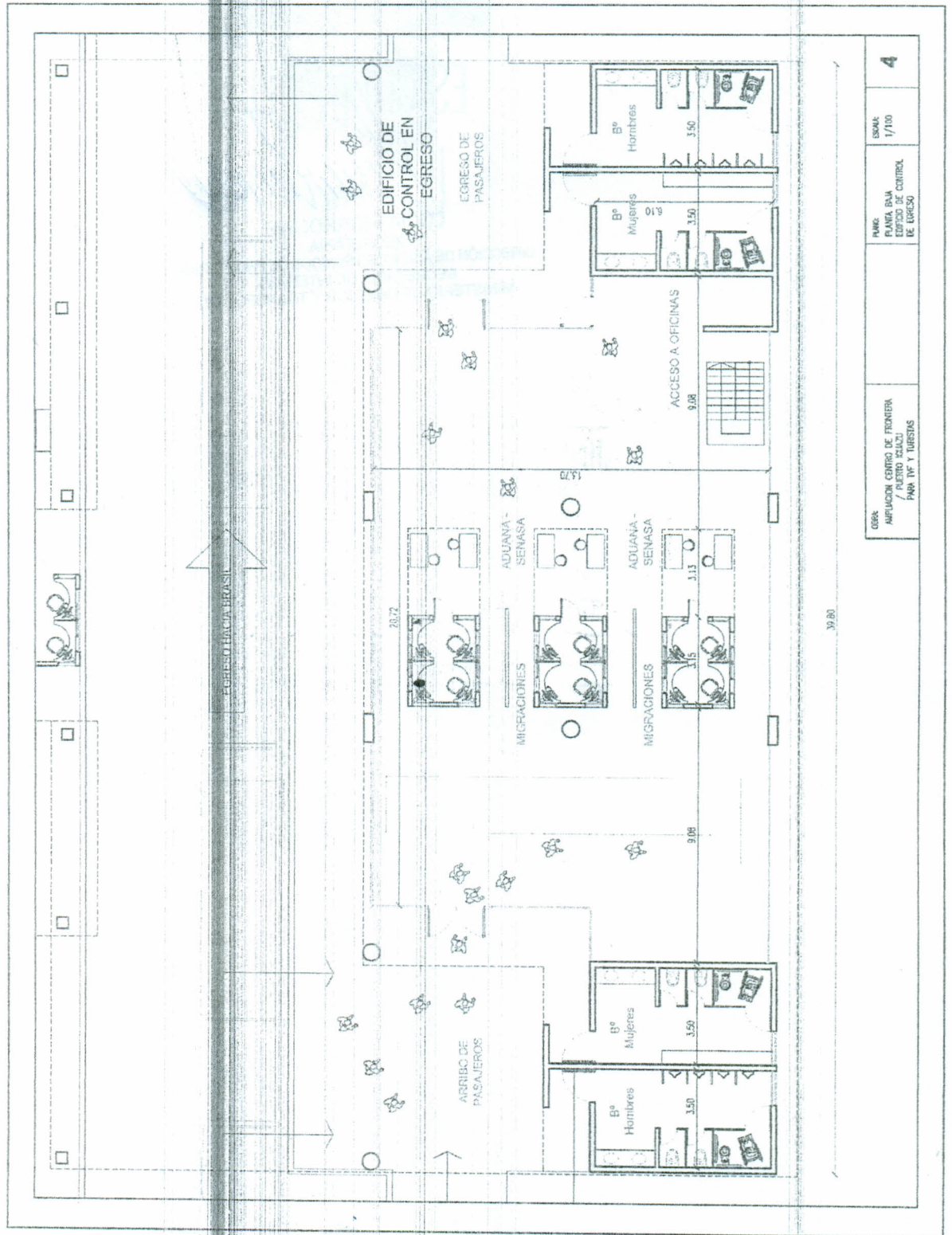
3	ESQUEMA 1/100	PARA SALIDA DEL OFICIO DE CONTROL DE INGRESO
14		ESQUEMA PARA LA APLICACION CENTRO DE FRENTERA PARA TURISTAS PARA ITI Y TURISTAS



Ministerio del Interior y Transportación

MINISTERIO DEL INTERIOR Y TRANSPORTACIÓN
FOLIO 68
0673

ANEXO I



OBRA:	AMPLIACION CONTROL DE FRONTERA / PUESTOS DE CONTROL PARA TP Y TURISTAS	ESCALA:	1/110	4
PLAN:	PLANTA DEL PUESTO DE CONTROL DE EGRESO			

05.3.2

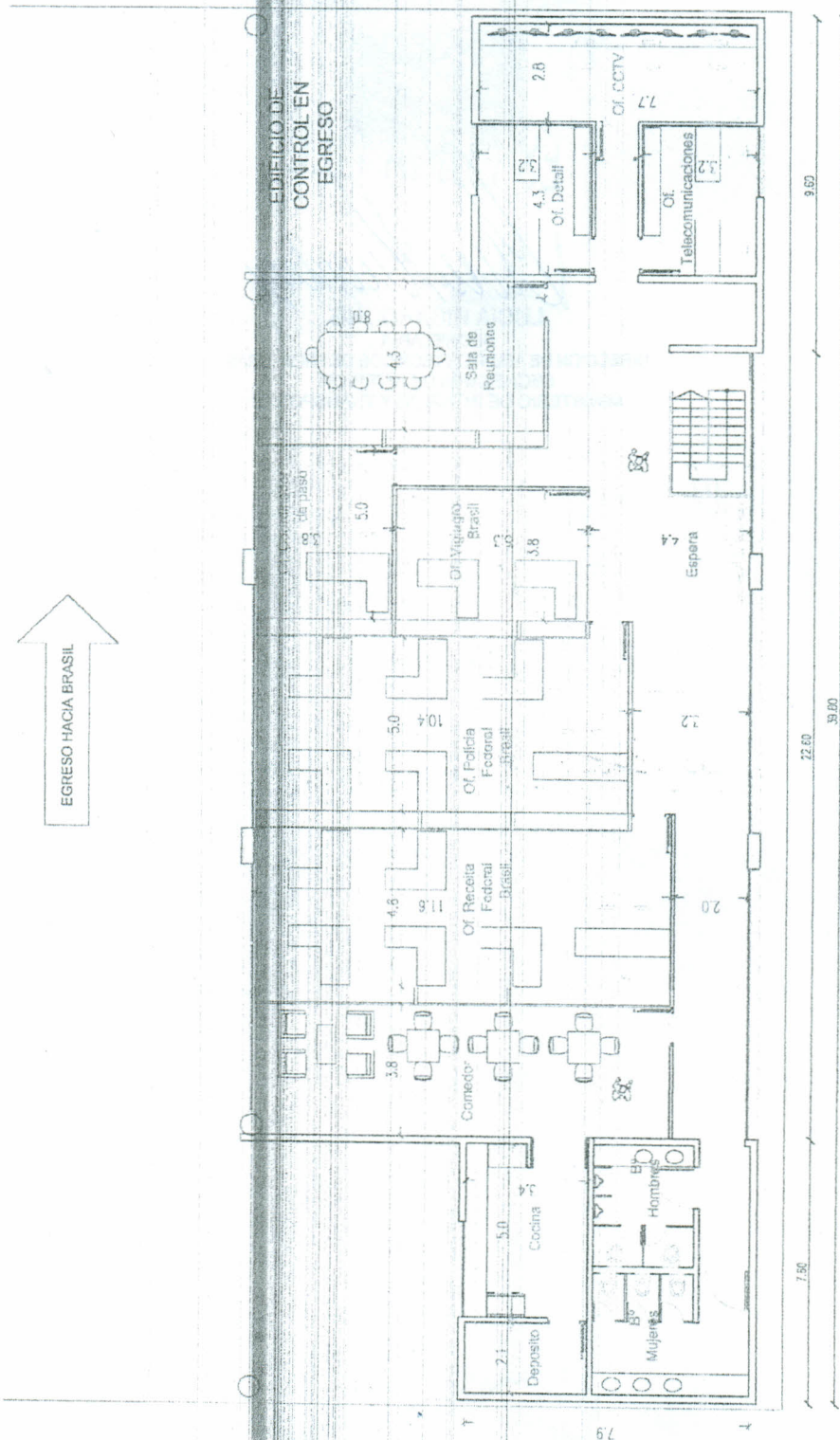


Ministerio del Interior y Transporte



0673

ANEXO I



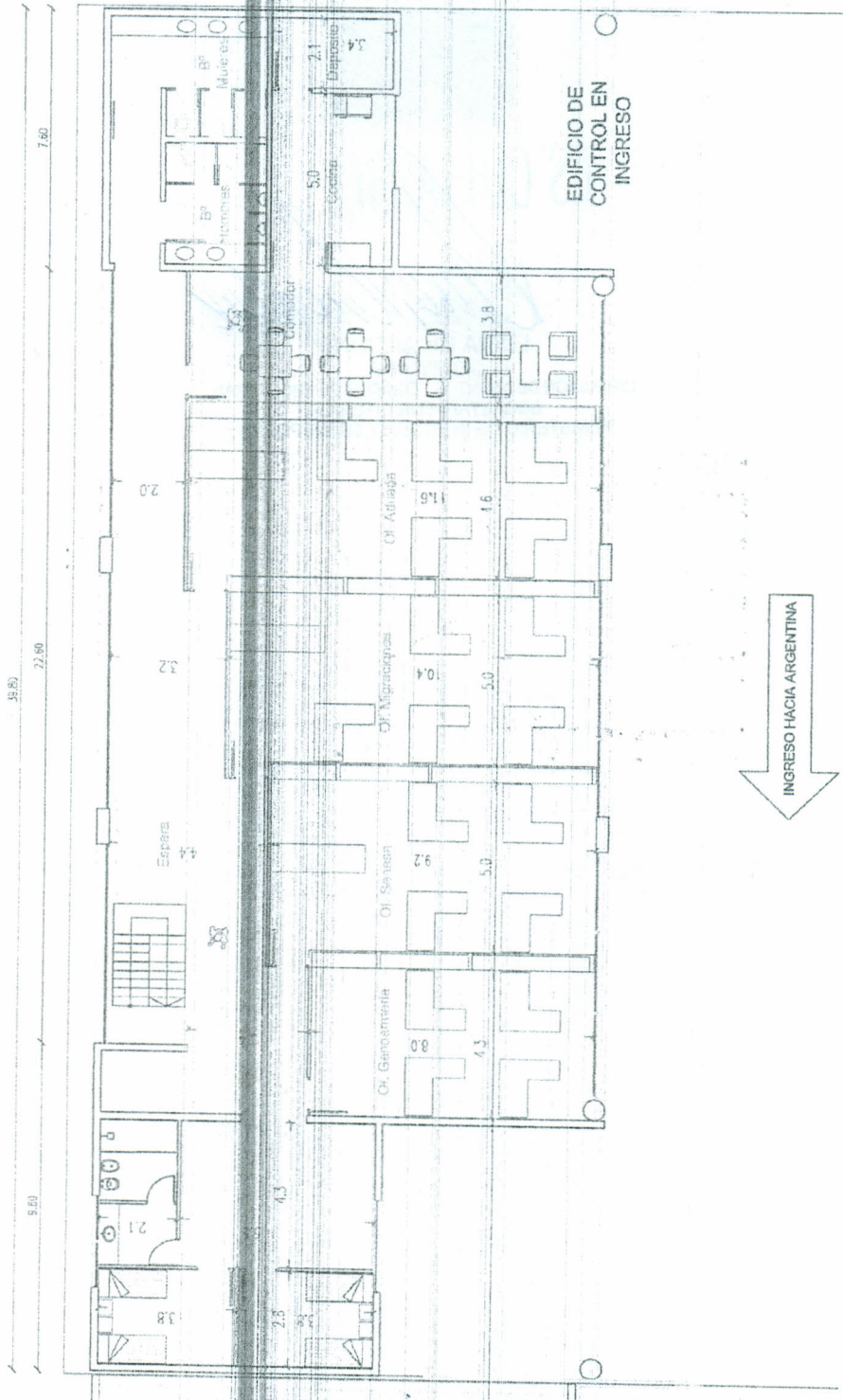
0734



Ministerio del Interior y Transporte

MINISTERIO DEL INTERIOR Y TRANSPORTE
FOLIO 70
0673

ANEXO I



0734

1.24